231952
R. Dir. 579/4.187
SP/pm

Ref: MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L. SOLICITAN PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO Nº 2102. ACCEDER.

Montevideo, 27 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L.

RESULTANDO:

I. Que en dicha Nota, solicitan a la ANP una prórroga extraordinaria del plazo del Contrato Nº 2102 de la Licitación N° 22.099, hasta la fecha 30/09/2023.

II. Que con fecha 20/07/2022, la ANP otorgó con las peticionantes el Contrato Nº 2102, cuyo objeto es el retiro y desguace de la embarcación "GLORY" y sus restos, ubicado en el Puerto de Fray Bentos.

III. Que por Resolución de Directorio de ANP Nº 503/4.184 de fecha 17/08/2023, se prorrogó el plazo de ejecución del referido Contrato hasta el día 05/09/2023.

IV. Que en la Nota presentada por las citadas firmas con fecha 05/09/2023, se solicita a la ANP extender el plazo contractual, fundando su petitorio en imponderables de fuerza mayor, como por ejemplo el aumento del nivel del río debido a las intensas lluvias, lo que interfiere en la culminación de los trabajos de desguace del Buque "GLORY".

V. Que la Unidad Asesoría Técnica da cuenta del envío de las Notas N° 90/23 y N° 91/23 al garante BERKLEY URUGUAY SEGUROS y a la Aseguradora SBI.

VI. Que las firmas solicitantes de la prórroga cuentan con Seguro de Responsabilidad Civil vigente hasta el 06/10/2023, y Garantía de Fiel Cumplimiento vigente hasta el 30/09/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que la asesoría del Área Dragado comparte los argumentos esgrimidos por las firmas.

II) Que los trabajos objetos del presente Contrato están próximos a concluir, por lo que entiende que a los efectos de posibilitar la total finalización de los mismos es conveniente para ANP aceptar la prórroga solicitada.

III) Que el desguace y retiro del Buque "GLORY" del Puerto de Fray Bentos es de suma importancia para ésta Administración, considerando que al finalizar el mismo se liberará espacio esencial para la operativa portuaria.

IV) Que mediante Expediente N° 150843, se trata la Cesión del Contrato N° 2102 por parte de la firma de marras a la empresa DT1.

V) Que para continuar con el trámite de la Cesión de Contrato deberá resolverse por el Directorio de la ANP la autorización de la prórroga solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4.187, celebrada en el día de la fecha.

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por la empresa MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L., quedando prorrogado el plazo del Contrato Nº 2102 hasta el 30/09/2023.

2. Encomendar a la Unidad Asesoría Técnica la comunicación al garante y al asegurador de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Notificaciones a fin de notificar a las empresas MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Dragado y al Área Jurídico Notarial para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.